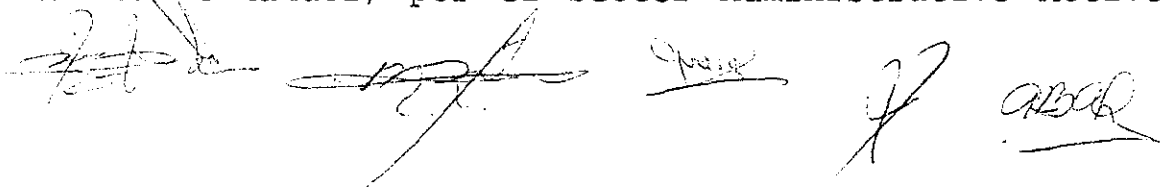


ACTA NÚMERO DIECINUEVE

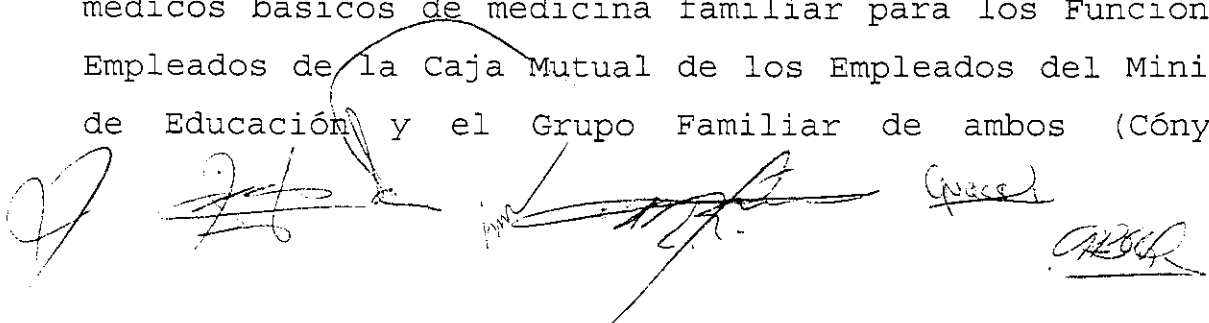
Reunidos en la Sala de Sesiones de La Caja, a las ocho horas del día veinticuatro de mayo del dos mil trece. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, por el Ministerio de Educación y Presidente de la Caja Mutual en Funciones; licenciado Juan Francisco Barahona, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Josué Cristóbal García Hernández, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del

Five handwritten signatures in black ink, arranged horizontally below the text. The signatures are stylized and vary in length and complexity.



Ministerio de Educación; licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, por el Sector Administrativo Pensionado. No así el licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Saúl Antonio Blanco, Gerente de La Caja Mutual, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura del Acta No.18, 4. Informes de la Presidencia. 4.1 Informe de reunión sostenida con Junta Directiva del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación - SITCAMED. 4.2 Carta del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación - SITCAMED. 4.3 Informe sobre reunión sostenida con el licenciado Juan Manuel Uceda de Asesoría Legal de la Secretaría Técnica de Casa Presidencial, en relación al proyecto de Reformas a la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 4.4 Informe de reunión sostenida con la licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, directora y licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Asesor Jurídico de la Institución, en relación a reajuste de propuesta de reformas a la Ley de La Caja. 4.5 Matriz de seguimiento sobre creación de Agencias. 4.6 Carta de la Superintendencia del Sistema Financiero. 4.7 Solicitando autorización de Lugares y Presupuesto establecido para la Rendición de Cuentas de

La Caja, del período Junio 2012 - Mayo 2013. 5. Informes de la Administración. 5.1 Cuadro comparativo de ofertas para la instalación de aires acondicionados y reubicación de evaporador en el Edificio de la Caja Mutual. 5.2 Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales de consulta médica general de preferencia con diplomado en Medicina Familiar, para dar atención a Funcionarios, Empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el Grupo Familiar de ambos (Cónyuge o Conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes y padres dependientes), registrado en Recursos Humanos. 5.3 Administrador de la Orden de Compra para la contratación de servicios profesionales de consulta médica general de preferencia con diplomado en Medicina Familiar, para dar atención a Funcionarios, Empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el Grupo Familiar de ambos (Cónyuge o Conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes y padres dependientes), registrado en Recursos Humanos. 5.4 Términos de referencia para el Suministro de Servicios de Laboratorio Clínico, Radiológico y Patológico, para la atención en servicios médicos básicos de medicina familiar para los Funcionarios, Empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el Grupo Familiar de ambos (Cónyuge o Conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes), registrado en Recursos Humanos. 5.5 Administrador de la Orden de Compra para la contratación de servicios de Laboratorio Clínico, Radiológico y Patológico, para la atención en servicios médicos básicos de medicina familiar para los Funcionarios, Empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el Grupo Familiar de ambos (Cónyuge o



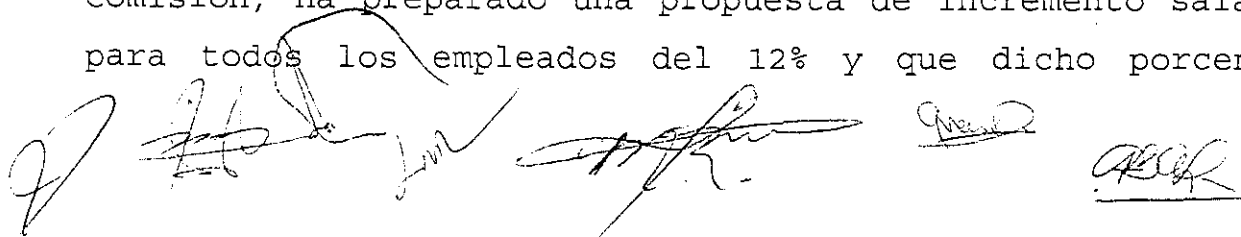
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. From left to right: a signature, a signature with a large flourish, a signature with a large flourish, a stamp that says "Aprobado", and a signature that says "C.A. 2013".



Conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes), registrado en Recursos Humanos. 5.6 Campaña del mes del maestro 2013. 5.7 Presentación de Acuerdo razonado, para proyectos de promoción social. 5.8 Cuadro de evaluación de ofertas por libre gestión actualización de estudio de "Contratación de servicios actuariales para establecer la factibilidad legal y financiera, para ampliar la edad máxima de setenta años en la cobertura de los Seguros opcionales que ofrece La Caja a sus afiliados". 5.9 Convenio con DIPARVEL. 5.10 Programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales 2013. 5.11 Estados Financieros de La Caja, correspondientes al mes de abril 2013. 5.12 Actividad de promoción de la venta de los Seguros voluntarios, a realizarse en el mes de junio. 5.13 Procedimiento para establecer convenios de acuerdos de cooperación con los sectores productivos y la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 6. Aprobación del Pago de Seguros de Vida, 7. Reporte de Fondos Institucionales, Inversiones e Ingresos y Gastos al 20 de mayo 2013. 8. Informes y Propuestas de los Directores. 9. Varios. Romano I: Delegación de la Corte de Cuentas de la República, Romano II: Ministerio de Hacienda, Romano III: Personal a Indemnizar, Romano IV: Capacitaciones aprobadas por Consejo Directivo, Romano V: Términos de Referencia, para el proceso de libre gestión, para la contratación de servicios de publicidad, para el año 2013, Romano VI: Autorización del caso de la Asegurada fallecida

Romano VII: Convocatoria. Leída que fue la agenda y después de discutirla, se aprueba por

unanimidad. PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NUMERO DIECIOCHO. El Presidente en Funciones, da lectura al Acta número dieciocho, la cual se aprueba por unanimidad. PUNTO CUATRO. INFORMES DE LA PRESIDENCIA. 4.1 INFORME DE REUNIÓN SOSTENIDA CON JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SITCAMED. El Presidente en Funciones, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo, que sostuvo reunión con la Junta Directiva del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación-SITCAMED, en donde se trataron puntos relacionados con: a) La Salud del empleado, b) Propuesta salarial, c) Ambiente Laboral, d) Búsqueda de nuevos beneficios que vayan relacionados al bienestar del trabajador, e) Capacitación, f) Espacio para que el trabajador desarrolle sus actividades con comodidad, entre otros puntos. Al respecto, el Consejo se da por enterado. 4.2 CARTA DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SITCAMED. El Presidente en Funciones, da lectura a nota recibida del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, (SITCAMED), fechada 23 de mayo del presente año y firmada por miembros de la Junta Directiva de dicho Sindicato, en la cual manifiestan que se ha estado participando en la Comisión de Elaboración del Presupuesto 2014, el cual regirá los ingresos y egresos institucionales, para el año en mención, y que dicha Comisión, ha preparado una propuesta de incremento salarial para todos los empleados del 12% y que dicho porcentaje



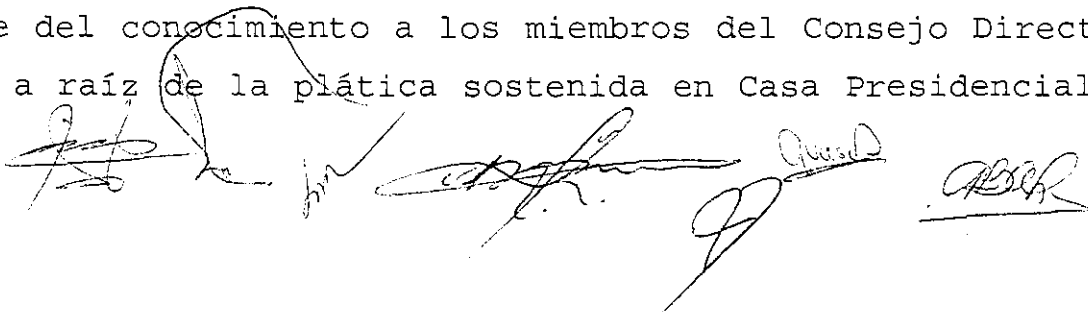


incrementará la brecha entre los salarios más bajos en relación a los más altos; En tal sentido, el Sindicato, propone al Consejo Directivo: Que el aumento salarial sea igual para todos con un monto determinado, sin importar el cargo que ocupa, por la cantidad de CIEN DOLARES EXACTOS (\$100.00), considerando que es justa y solidaria con todo el personal de la Caja Mutual; por lo que piden considerar dicha propuesta. Al respecto, el Consejo Directivo, se da por recibido de la nota y expresa que dicho punto, será discutido cuando se esté en el análisis del Presupuesto 2014.

**4.3 INFORME SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON EL LICENCIADO JUAN MANUEL UCEDA DE ASESORÍA LEGAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CASA PRESIDENCIAL, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo, que el día viernes 17 de mayo del presente año, asistió juntamente con los directores: Lic. Aída Berenice Argueta de Quintero, Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia, Lic. Luis Mario Martínez Recinos, acompañados por el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, a la entrevista con el licenciado Juan Manuel Uceda de Asesoría Legal de la Secretaría Técnica de Casa Presidencial, para tratar aspectos relacionados con la propuesta de las reformas a la Ley de La Caja, solicitándole a la licenciada de Quintero, brinde un breve resumen de lo tratado. Al respecto la licenciada de Quintero, expresa que la reunión fue muy fructífera, que a pesar de ser dos abogados nuevos, no desconocían la propuesta de las reformas a la Ley,

presentadas en el 2011 y fueron de la idea que el proyecto se retomara y que se le quitara lo que no fuera viable y lo que desnaturalizaba a La Caja, que era el de incluir a otros sectores del Gobierno, que fuera exclusivo para los maestros y empleados administrativos activos y pensionados del Ministerio de Educación, que en cuanto a los préstamos para los asegurados, se hiciera sin captar fondos, comunicándoles que se ha empezado a trabajar en ello, y que efectivamente no podemos como Caja captar fondos, habiéndonos consultado que interés les cobraríamos, a lo cual se le manifestó a manera de ejemplo, un 6%, pero que para establecerlo, habría que hacerse un estudio actuarial, que además para cancelar la deuda, pudiera ser a través de una cesión de derechos de la póliza, pero está la figura también de incluir un seguro de deuda y que todas esas cosas se van a ver al momento en que se trabaje en el desarrollo del reglamento de préstamos. Otra cosa a lo cual expresaron y que no es de la naturaleza de La Caja, es repartir los excedentes a los asegurados, eso no se puede hacer, no es de las Cajas Mutuales realizarlo. Al final quedaron, en que La Caja mande una nota al doctor Alexander Segovia, para que se pueda ver, ya que estamos en el momento preciso para adicionar, o quitar. Al respecto, el Consejo se da por enterado.

**4.4 INFORME DE REUNIÓN SOSTENIDA CON LA LICENCIADA AÍDA BERENICE ARGUETA DE QUINTERO, DIRECTORA Y LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO OLMEDO, ASESOR JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN, EN RELACIÓN A REAJUSTE DE PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DE LA CAJA.** El Presidente, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo, que a raíz de la plática sostenida en Casa Presidencial, se



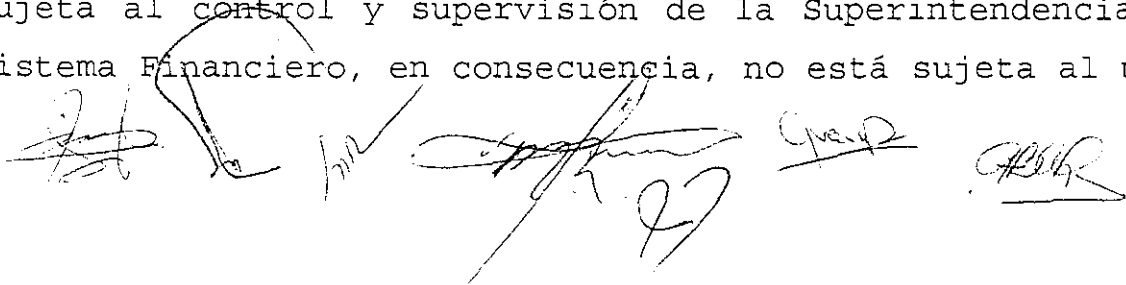


reunió con la licenciada Aída Berenice de Quintero y el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, a efecto de preparar propuesta, esperando tenerla lista para la próxima semana. Al respecto, el Consejo Directivo, se da por enterado y queda a la espera de conocer la nueva propuesta.

**4.5 MATRIZ DE SEGUIMIENTO SOBRE CREACIÓN DE AGENCIAS.** El Presidente en Funciones, hace entrega a los miembros del Consejo Directivo, Matriz de Seguimiento sobre la creación de Agencias. Al respecto, el licenciado Juan Francisco Barahona, expresa que en el consejo no se ha acordado la creación de ninguna agencia, por lo tanto no tiene por qué dársele seguimiento a ese punto. Al respecto, los directores Iván Antonio Hernández y Josué Cristóbal García, apoyan lo expresado por el licenciado Barahona. El Presidente en Funciones, explica al Consejo que se les entrega la matriz para que la vean, indicando que en dicha matriz hay varias actas donde se mencionan las Agencias, y donde el presupuesto fue aprobado, para que tengan un posicionamiento, manifestando que no está pidiendo que se apruebe, sólo que lo revisen, y que la próxima semana se analice. El Gerente expresa que lo que ha sucedido, es una metamorfosis de las plazas, tenemos Auxiliares de agencias, que tienen un pequeño espacio en las Escuelas, lo que sería nada más es de afinar como se le va a llamar, definir un nombre más adecuado. El director Juan Francisco Barahona, manifiesta que administrativamente se puede hacer, el problema es que nos traen cosas que no debemos autorizar y que no es de nuestra competencia. La directora Aída Berenice de Quintero, expresa que lo que está en discusión es la

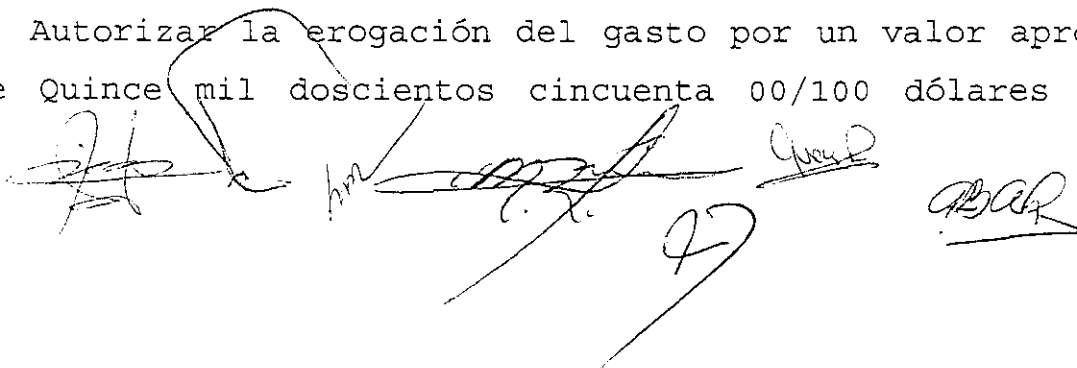


creación de una Agencia y no los auxiliares, que administrativamente se puede hacer, denominándola de diferente forma, los directores manifiestan no estar de acuerdo con la denominación que se le está dando, no con ese nombre, porque realmente no lo son, solamente son auxiliares que están en pequeños espacios cedidos por Escuelas, para que los servicios estén más cerca de los asegurados. Expresa el director Juan Francisco Barahona, que para crear una Agencia, se debe de justificar, haber un estudio, luego lo presenta la Gerencia, se analiza por el Consejo y se aprueba, pero no es realmente lo que sucede, ya que no se ha aprobado la creación de una Agencia. El Presidente en Funciones, solicita al Consejo que se den por recibido y lo revisen. Al respecto, el Consejo se da por recibido. 4.6 CARTA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El Presidente en Funciones, entrega copia de carta recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, firmada por el licenciado Luis Edgardo Vides Martínez, Director de Asuntos Jurídicos, de dicha Entidad, en la cual da respuesta a solicitud realizada por parte de La Caja, el 12 de marzo del presente año, en la cual se le solicitaba emitieran opinión, referente al desarrollo de un Programa de Préstamos dirigido al Sector docente y administrativo, activos y pensionados del Ramo de Educación, en el marco de supervisión sobre el proyecto en mención, manifestando que a la luz de los conceptos expuesto en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, La Caja, no figura como una entidad sujeta al control y supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, en consecuencia, no está sujeta al marco

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. From left to right, there is a signature that appears to be 'J.F. Barahona', a set of initials 'L.E.V.M.', a large signature that is mostly illegible but seems to be 'Luis Edgardo Vides Martínez', the initials 'G.P.', and a signature that appears to be 'R.B.R.'.



El Gerente manifiesta, que para el caso de San Salvador, ésta se realizaría en el salón de usos múltiples, y que se estima una presencia de 150 personas como mínimo y que particularmente no estaría de acuerdo, dado la carga que se estaría generando, lo que podría provocar una tragedia si se presentaran eventos naturales como temblores por ejemplo. Al respecto, el Presidente le expresa que se haga en el parqueo para evitar cualquier problema. Asimismo el director Iván Hernández sugiere que en el evento que se llevará a cabo en San Miguel, se vea la posibilidad de hacerlo en otro Lugar, como decir la Universidad Nacional o la Gerardo Barrios, que se averigüe, primero con la Barrios para ver su ubicación. Discutido ampliamente el punto, el Consejo se da por informado y encomienda a la administración, considerar los diferentes criterios vertidos al inicio del presente punto para un mejor desarrollo. PUNTO CINCO. INFORMES ADMINISTRATIVOS. 5.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PARA LA INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y REUBICACIÓN DE EVAPORADOR EN EL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL. El Gerente solicita al Consejo Directivo, análisis, comentarios y observaciones al cuadro comparativo de ofertas para la Instalación de Aires Acondicionados y Reubicación de Evaporador en el Edificio de La Caja, indicando que dicho cuadro fue presentado en sesión de fecha 17 de mayo 2013; asimismo, solicita: a) Adjudicar a la empresa FRIO PARTES, S.A. DE C.V. la instalación de aires acondicionados y reubicación de evaporador en el edificio de La Caja Mutual, b) Autorizar la erogación del gasto por un valor aproximado de Quince mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los

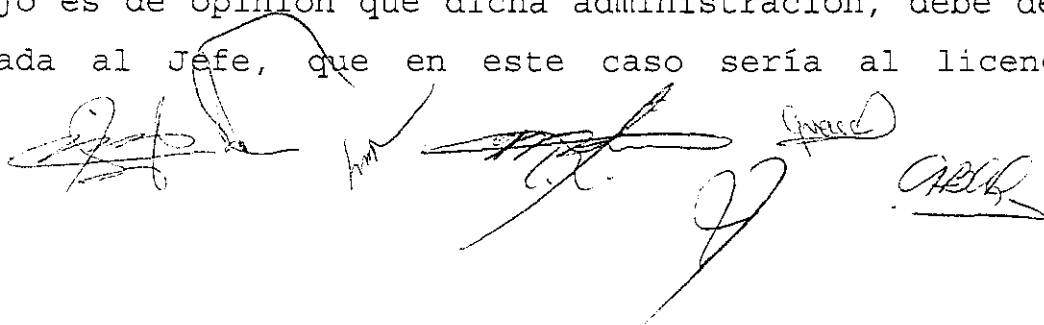


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, a signature on the right, and a signature on the far right.



Estados Unidos de América (\$15,250.00) y c) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente en Funciones para que firme el contrato respectivo. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** a) Adjudicar a la empresa FRIO PARTES, S.A. DE C.V. la instalación de aires acondicionados y reubicación de evaporador en el edificio de La Caja Mutual, b) Autorizar el gasto por un valor aproximado de Quince mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$15,250.00) y c) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente en Funciones para que firme el contrato respectivo. **5.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTA MÉDICA GENERAL, DE PREFERENCIA CON DIPLOMADO EN MEDICINA FAMILIAR, PARA DAR ATENCIÓN A FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GRUPO FAMILIAR DE AMBOS (CÓNYUGE O CONVIVIENTE, HIJOS MENORES DE 21 AÑOS SOLTEROS DEPENDIENTES Y PADRES DEPENDIENTES), REGISTRADOS EN RECURSOS HUMANOS.** El Gerente solicita al Consejo Directivo, análisis, comentarios y autorización de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales de Consulta Médica General, de Preferencia con Diplomado en Medicina Familiar, para dar Atención a Funcionarios, Empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el grupo familiar de ambos (cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes y padres dependientes), registrados en Recursos Humanos. Dichos términos fueron presentados en sesión de fecha 17 de mayo de 2013. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo

ACUERDA: Autorizar los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales de Consulta Médica General, de Preferencia con Diplomado en Medicina Familiar, para dar Atención a Funcionarios, Empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el grupo familiar de ambos (cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes y padres dependientes), registrados en Recursos Humanos. 5.3 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTA MÉDICA GENERAL, DE PREFERENCIA CON DIPLOMADO EN MEDICINA FAMILIAR, PARA DAR ATENCIÓN A FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GRUPO FAMILIAR DE AMBOS (CÓNYUGE O CONVIVIENTE, HIJOS MENORES DE 21 AÑOS SOLTEROS DEPENDIENTES Y PADRES DEPENDIENTES), REGISTRADOS EN RECURSOS HUMANOS. El Gerente solicita del Consejo Directivo, autorizar a la Sra. Julia Marisol Martínez de Larreynaga, Auxiliar de Recursos Humanos, como Administradora de la orden de compra para el Proceso de contratación de servicios profesionales de consulta médica general, de preferencia con diplomado en medicina familiar, para dar atención a funcionarios, empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el grupo familiar de ambos (cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes y padres dependientes), registrados en Recursos Humanos, siendo la responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Consejo es de opinión que dicha administración, debe de ser otorgada al Jefe, que en este caso sería al licenciado



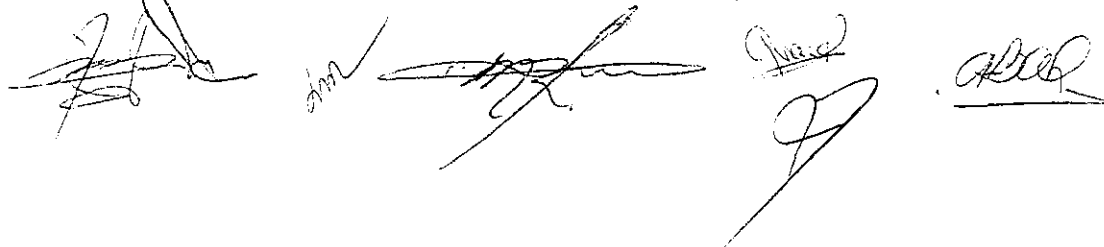
Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with the name 'CABER' written below it.



Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Subgerente

Administrativo. Al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Subgerente Administrativo, como Administrador de la orden de compra para el Proceso de contratación de servicios profesionales de consulta médica general, de preferencia con diplomado en medicina familiar, para dar atención a funcionarios, empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el grupo familiar de ambos (cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes y padres dependientes), registrados en Recursos Humanos, siendo el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones. **5.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, RADIOLÓGICO Y PATOLÓGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SERVICIOS MEDICOS BÁSICOS DE MEDICINA FAMILIAR PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GRUPO FAMILIAR DE AMBOS (CÓNYUGE O CONVIVIENTE, HIJOS MENORES DE 21 AÑOS SOLTEROS DEPENDIENTES), REGISTRADOS EN RECURSOS HUMANOS.** El Gerente solicita al Consejo Directivo, análisis, comentarios y autorización de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Laboratorio Clínico, Radiológico y Patológico, para la Atención en Servicios Médicos Básicos de Medicina Familiar para los Funcionarios, Empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el grupo familiar de ambos (cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes), registrados en Recursos Humanos. Dichos

términos fueron presentados en sesión de fecha 17 de mayo de 2013. Al respecto, el Consejo Directivo es de opinión que la administración, investigue, si la ley nos respalda en el caso de que dicha prestación, pueda otorgarse hasta los 25 años de edad, investigar en que se fundamenta, de lo contrario, siempre quedará en 21 años. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Laboratorio Clínico, Radiológico y Patológico, para la Atención en Servicios Médicos Básicos de Medicina Familiar para los Funcionarios, Empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el grupo familiar de ambos (cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes), registrados en Recursos Humanos. 5.5 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, RADIOLÓGICO Y PATOLÓGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS BÁSICOS DE MEDICINA FAMILIAR PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GRUPO FAMILIAR DE AMBOS (CÓNYUGE O CONVIVIENTE, HIJOS MENORES DE 21 AÑOS SOLTEROS DEPENDIENTES), REGISTRADOS EN RECURSOS HUMANOS. El Gerente solicita del Consejo Directivo, autorizar a la Licda. Regina Isabel Espinoza Rivas, Auxiliar de Archivo, como Administradora de la orden de compra para el Proceso de contratación de servicios de Laboratorio Clínico, Radiológico y Patológico, para la atención en Servicios Médicos Básicos de Medicina Familiar para los Funcionarios, Empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el grupo familiar de ambos

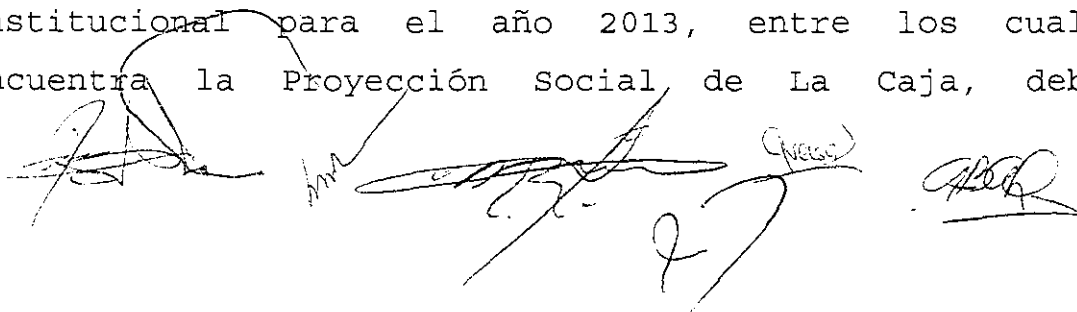




(cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes), registrados en Recursos Humanos siendo la responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo, manifiesta que es mejor que el administrador sea el licenciado Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Subgerente Administrativo. Discutido que fue ampliamente el punto, el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, como Administrador de la orden de compra para el Proceso de contratación de servicios de Laboratorio Clínico, Radiológico y Patológico, para la atención en Servicios Médicos Básicos de Medicina Familiar para los Funcionarios, Empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el grupo familiar de ambos (cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años solteros dependientes), registrados en Recursos Humanos. **5. 6. CAMPAÑA DEL MES DEL MAESTRO 2013.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, la Campaña del Mes del Maestro 2013, la cual tendrá una vigencia de 20 días, a partir del 10 al 30 de junio del presente año; con el objetivo de reconocer el trabajo realizado por los maestros y maestras, mediante mensajes con sentido de pertenencia y la emoción. El valor aproximado de inversión es de Cinco mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América Así mismo se presenta memorándum P-27/2013 emitido por la Licda. Ceci Maribel Sánchez de Ramírez, Jefe de Presupuesto, quien confirma que existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD, por un monto de



\$5,800.00 el cual se detalla en memorándum anexo. Se solicita al Consejo Directivo autorizar la campaña del mes del maestro 2013, por un valor aproximado de Cinco mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,800.00). Al respecto, el Consejo Directivo emite opiniones tales como: a) Que en relación a las radios, se trate de buscar el apoyo con ellas, citando para tal: Radio Nacional, Radio Maya Visión, Radio Mi gente, así como en las Radios locales, b) Que en lo que respecta a las publicaciones en los periódicos, se hagan las gestiones para ver si La Prensa Gráfica y el Diario de Hoy, puedan reducir el precio; asimismo, ver la posibilidad de publicar en Diario Colatino y El Mundo, c) Ver si en los canales de televisión locales, es factible que nos cedan espacios, así como en Canal 10 de televisión, d) En cuanto al cronograma de actividades, en lo relacionado al envío de tarjetas de felicitación a los maestros y maestras, verificar si no se estaría fuera de tiempo para que le lleguen a todos los maestros. Discutido que fue ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Devolver a la administración el documento relacionado a la Campaña del Mes del Maestro 2013, debiendo la administración, tomar en consideración los puntos vertidos al inicio del presente punto. **5.7 PRESENTACION DE ACUERDO RAZONADO PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN SOCIAL.** El Gerente informa al Consejo Directivo, que en la Unidad de Publicidad y Comunicaciones de La Caja, en el desempeño de sus funciones, metas y objetivos del Plan Operativo Institucional para el año 2013, entre los cuales se encuentra la Proyección Social de La Caja, debe dar





cumplimiento a través de los proyectos de Proyección Social, ejecutados en los 14 Departamentos por los Comités de La Caja. Los proyectos considerados en el Plan de trabajo de cada Comité responden a las necesidades de los asegurados a La Caja, ya que se busca fortalecer sus capacidades y brindarles herramientas para mejorar sus ingresos, teniendo como base: a) Política de Proyección Social. El Consejo Directivo aprobó en su Acta No.56 punto 7.1, de fecha 12 de febrero 2010 el "PROYECTO DE PROMOCIÓN SOCIAL 2010-2014", con el objetivo de promover el involucramiento de los asegurados a planes, programas y proyectos institucionales, que buscan generar en los participantes un sano desarrollo físico, mental y social, a través de actividades de libre inclusión, culturales, artísticas, deportivas, programas educativos, entre otros; actividades que a futuro favorezcan el desarrollo socioeconómico de los mismos. b) Ley de La Caja, Art. 5.-La Presente Ley será aplicable a todo funcionario o empleado, ya sea Docente o Administrativo del Ministerio de Educación, que se encuentre activo o pensionado, los de la misma CAJA y los Docentes que trabajen fuera del sector público. c) Población beneficiada: En el año 2011, La Caja benefició a 275 asegurados/as y en el 2012 a 2,945, con los diferentes proyectos desarrollados a nivel nacional, fortaleciendo diversas habilidades y destrezas a través de los proyectos ejecutados. Que para el año 2013, se planificó con los Comités de Proyección Social de los 14 departamentos, con base al acuerdo del Consejo Directivo, de fecha 28 de septiembre 2012, donde acordó: en acta 85, punto 4.3 "Se aprueba la distribución presupuestaria para la

promoción social para el año 2013, y se destinará un 67% para apoyos a programas educativos y un 33% para programas culturales y deportivos; en base a esta distribución, los Comités de Proyección Social, presentarán los planes de trabajo en los que incluyan los proyectos respectivos".

Entre los proyectos pendientes de ejecución se tiene:

N°	Nombre del proyecto y material	Comité que solicita	Ejecución	Costo total
1	"Encuentro Deportivo Magisterial" Material: Trofeos, ya que es el Comité quien ejecutará en coordinación con la Dirección Departamental de Educación.	La Libertad	8 de junio de 2013.	\$210.00
<b>Justificación del gasto</b>				
El Comité de La Caja en el Departamento de La Libertad, no cuenta con fondos propios para cubrir el encuentro Deportivo Magisterial, además es una de las finalidades establecidas en la Política de Proyección Social, 4.9 Políticas sobre formas Proyección Social, numeral 1: Desarrollar en los participantes de la Proyección Social un sano desarrollo físico, mental y social, a través de actividades de libre inclusión, <b>culturales y deportivas</b> que tendrán por objeto contribuir a la afirmación de la identidad socio-cultural, la formación integral y el crecimiento personal de la población de afiliados, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones de arte y cultura,...				
N°	Nombre del proyecto y material	Comité que solicita	Ejecución	Costo total
2	"Danza Folclórica" Material: Trajes de danza folclórica.	La Unión	26 de abril al 28 de junio 2013	\$620.00
N°	Nombre del proyecto y material	Comité que solicita	Ejecución	Costo total
3	"Taller de Floristería" Material: Instructora y materiales didácticos.	La Unión	28 de julio al 23 de septiembre	\$266.50

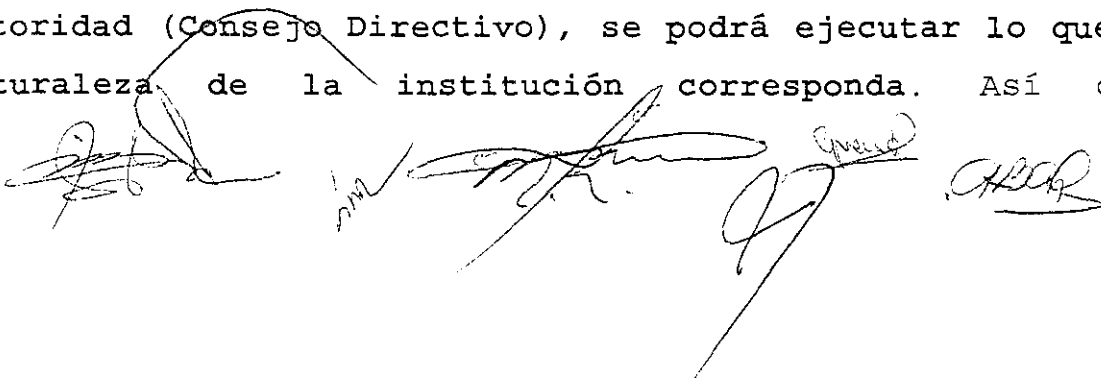
Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right.



			de 2013	
<b>Justificación del gasto</b>				
<p><b>PROYECTO 2 y 3:</b> El Comité de La Caja, en el Departamento de La Unión, necesita del apoyo de La Caja para cubrir los gastos del taller de Floristería, y para la comprar los trajes típicos que serán utilizados como producto final en la clausura del taller de danza folclórica; ambos proyectos tienen como base la <b>Política de Proyección Social, 4.9 Políticas sobre formas Proyección Social</b>, numeral 1: Desarrollar en los participantes de la Proyección Social un sano desarrollo físico, mental y social, a través de <b>actividades de libre inclusión, culturales</b> y deportivas que tendrán por objeto contribuir a la afirmación de la identidad socio-cultural, la formación integral y el crecimiento personal de la población de afiliados, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones de arte y cultura,... actividades en diferentes modalidades, así: Talleres creativos, cursos de manualidades y artesanías,...</p> <p>Para la ejecución de ambos proyectos, La Caja deberá propiciar los materiales necesarios para el desarrollo exitoso; además, contribuirá directamente a la dignificación de los asegurados, propiciando que ellos salgan del circuito de tensión laboral y se reincorporen al trabajo con fuerzas renovadas. Adquiere gran importancia la utilización saludable del tiempo libre diario y de los fines de semana en actividades culturales.</p> <p>Por último las danzas magisteriales que La Caja prepara a través de la Proyección Social, se fundamentan en los departamentos como grupos de promoción de la cultura, ya que el objetivo es fomentar la danza en el Magisterio Nacional, a la vez favorece la salud mental de los participantes. En el caso del taller de floristería, los conocimientos adquiridos generan un efecto multiplicador para los docentes en el aula.</p>				

Los proyectos antes mencionados fueron planificados por los Comités Departamentales en su plan de trabajo, previo al **Decreto Ejecutivo N° 18 "Políticas de Ahorro y Austeridad del Sector público 2013"**, al cual el Consejo Directivo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, decide acogerse. Que dicho decreto Ejecutivo contempla en el Art.5.- Dentro del rubro de Adquisiciones de Bienes y Servicios, se deberán atender las siguientes prohibiciones:

b) **Productos Textiles y Vestuarios;** dicho literal suspende claramente la erogación de fondos públicos para comprar uniformes deportivos y otras prendas promocionales y publicitarias. El proyecto del numeral 2 atañe al anterior artículo de los proyectos de Proyección Social, y no son bienes para empleados, ni considerados publicidad institucional. Literal d) **Materiales y papelería de Oficina:** Los Gastos en materiales y papelería de oficina se deben ajustar a la adquisición de bienes de lo estrictamente necesario para el normal desarrollo de las labores, evitando las compras destinadas a mantener reservas de inventario,... A este artículo, corresponde el proyecto del numeral 3 de los proyectos de proyección social, dichos materiales no son para empleados y tienen la finalidad de cumplir objetivos institucionales, Literal f) **Atenciones Sociales:** Los fondos públicos no podrán ser utilizados para financiar eventos sociales, tales como el día... y otros gastos a fines, como tarjetas, canastas navideñas, artículos promocionales, agendas y regalos, entre otros. A este literal compete el proyecto del numeral 1 de los proyectos antes descritos, sin perder de vista que es una actividad para asegurados y con fines de dignificación del magisterio nacional contemplados en el Plan Social Educativo "VAMOS A LA ESCUELA" 2009-2014. Además que el mismo decreto Ejecutivo de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, CAPITULO IV CASOS EXCEPCIONALES, Art. 16 inciso 1 y 2. Excepciona que a través de un acuerdo razonado de la máxima autoridad (Consejo Directivo), se podrá ejecutar lo que por naturaleza de la institución corresponda. Así dicho

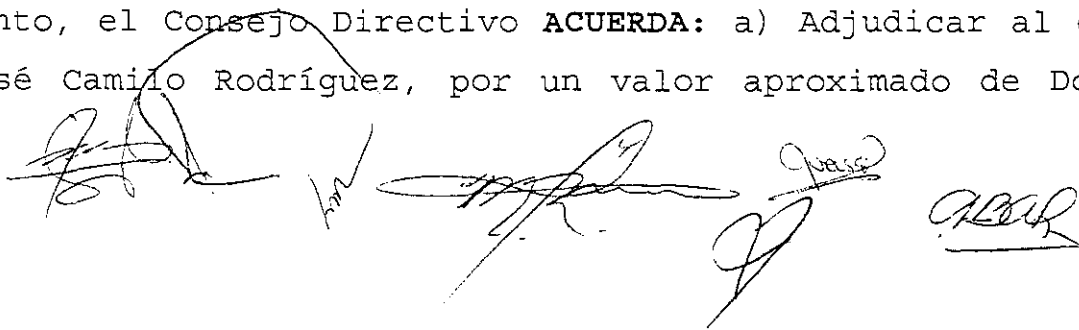




razonamiento incluye, los artículos de los Reglamentos de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estados y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **Art. 22.- Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado**, establece: "La gestión en las operaciones financieras de las instituciones del sector público se sustentará en los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de que cada período se logren los resultados con el mínimo de recursos y el máximo de esfuerzos". **Art. 2- del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública**, establece: "Para las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública regirán los siguientes principios:..., la racionalidad del gasto público"

Para efectos del presente reglamento, se entiende por: c) Racional del gasto público: la utilización eficiente de los recursos de la adquisición y contratación de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones que corresponden a las Instituciones". El literal m) Eficiente y Eficacia del Art.4 de la Ley de Ética Gubernamental, establece: "Cumplir programas y tareas propias del cargo y lograr los objetivos al menor costo para el público y la institución... así como administrar los recursos evitando el despilfarro". Con base al capítulo I: Disposiciones específicas, en su Art.-5, literales b, d y f de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público para el año 2013, y amparado en el Art.-16 del mismo Decreto Ejecutivo, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para la ejecución de los proyectos: 1) Encuentro Deportivo Magisterial, por un monto de \$210.00 dólares, destinados a la compra de trofeos; 2) Proyecto de Danza folclórica por un monto de \$620.00 dólares para la compra de trajes típicos y pago de instructoría; 3) Taller de floristería por un monto de \$266.50 dólares, que contiene la compra de materiales didácticos y pago de instructoría; asimismo, autoriza la compra de los materiales requeridos en cada proyecto y la

contratación de instructoría en los casos que así lo requieren. Lo que hace un monto total de \$1,096.50. 5.8. CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR LIBRE GESTIÓN ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LA FACTIBILIDAD LEGAL Y FINANCIERA, PARA AMPLIAR LA EDAD MÁXIMA DE SETENTA AÑOS EN LA COBERTURA DE LOS SEGUROS OPCIONALES QUE OFRECE LA CAJA A SUS AFILIADOS". El Gerente presenta al Consejo Directivo, el cuadro comparativo de evaluación de ofertas por libre gestión, actualización del estudio de "Contratación de Servicios Actuariales para Establecer la Factibilidad Legal y Financiera, para Ampliar la Edad Máxima de Setenta Años en la Cobertura de los Seguros Opcionales que Ofrece La Caja a sus Afiliados, de la cual se presentaron 2 ofertas que se detallan a continuación: a) Rodríguez, José Camilo, presentando oferta por valor de Dos mil quinientos catorce 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,514.25), b) Rodríguez Ardón, Juan Elías, presentado oferta por valor de Cinco mil ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,085.00); en tal sentido, se recomienda adjudicar a José Camilo Rodríguez, siendo la oferta de menor monto, por lo que se solicita del Consejo Directivo: a) Adjudicar a José Camilo Rodríguez, por un valor aproximado de Dos mil quinientos catorce 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,514.25), b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente en Funciones, para que firme el contrato respectivo. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo ACUERDA: a) Adjudicar al doctor José Camilo Rodríguez, por un valor aproximado de Dos mil



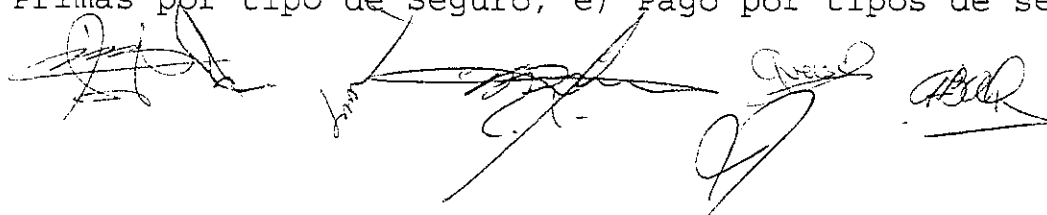
Handwritten signatures and initials at the bottom of the document. From left to right: a large signature, the initials 'HW', a signature with 'José' written above it, and a signature with 'AR' written below it.



quinientos catorce 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,514.25), la actualización del estudio de "Contratación de Servicios Actuariales para Establecer la Factibilidad Legal y Financiera, para Ampliar la Edad Máxima de Setenta Años en la Cobertura de los Seguros Opcionales que Ofrece La Caja a sus Afiliados, b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente en Funciones, para que firme el contrato respectivo. **5.9. CONVENIO CON DIPARVEL.** El Gerente informa al Consejo Directivo, que el pasado jueves 16 de mayo de los corrientes, se sostuvo una reunión con los representantes de la Empresa DIPARVEL, donde se acordó un convenio que dará mayores beneficios a la población asegurada de La Caja. Los puntos tratados en dicha reunión fueron: a) Descuentos a ofrecer, b) Publicidad por ambas partes, para la divulgación del convenio, c) Vigencia del convenio y el proceso de renovación, d) Se estableció que el carnet de La Caja, será el medio de hacer efectivo el descuento y e) El convenio será aplicable en las 10 sucursales a nivel nacional; en tal sentido, se solicita al Consejo Directivo: 1) Autorizar la elaboración del convenio entre Caja Mutual y la Empresa DIPARVEL y 2) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente en Funciones para que firme el convenio respectivo. Discutido que fue el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1) Autorizar la elaboración del convenio entre Caja Mutual y la Empresa DIPARVEL y 2) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente en Funciones para que firme el convenio respectivo. **5.10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES 2013.** El Gerente solicita al Consejo



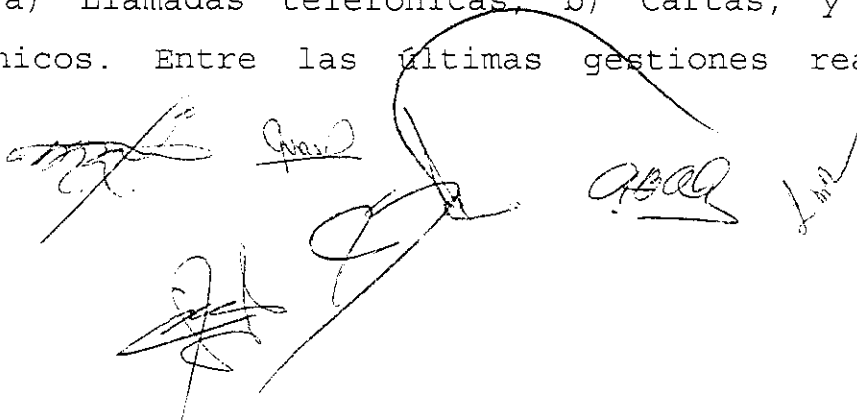
Directivo, análisis, comentarios y adopción (autorización) del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales 2013, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo, y Art. 37 del Reglamento, corresponde al empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales siendo el responsable de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación a través de los delegados de prevención. El programa contiene las actividades, acciones y procedimientos que permiten preservar la buena salud, seguridad, la vida y la integridad física de los empleados de La Caja Mutual. El programa se presentó por la Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo de 2013. Al respecto, los miembros del Consejo Directivo, son de opinión que en la pág. No.11 del documento en referencia, en lo que respecta a los exámenes médicos de pre-empleo y periódicos, sea analizado y relacionado con la prestación de la clínica médica, donde el empleado tiene derecho a realizarse exámenes de laboratorio previamente prescritos por el médico. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Devolver el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales 2013, debiendo considerar lo vertido al inicio del presente punto. 5.11. **ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2013.** El Gerente, presenta al Consejo Directivo, los Estados Financieros correspondientes al mes de abril 2013, que comprenden: a) Balance de Comprobación, b) Estado de Ingresos y Gastos de Gestión, c) Índices, d) Contribuciones y Primas por tipo de Seguro, e) Pago por tipos de seguro, f)



Gráfica de Ingresos y Pagos de Seguros, g) Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos y h) Margen de contribución. Al respecto, el Consejo se da por recibido.

**5.12. ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE LA VENTA DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS A REALIZARSE EN EL MES DE JUNIO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su conocimiento, el documento de la Actividad de Promoción de la Venta de los Seguros Voluntarios a realizarse en el Mes de Junio, con los objetivos de: a) Promocionar los servicios de La Caja, desarrollando actividades de promoción institucional en los catorce departamentos, y b) Desarrollar actividades culturales, artísticas y de entretenimiento, que permitan el sano esparcimiento de nuestros asegurados, lo que contribuirá a mejorar la salud mental e incrementar el conocimiento de los servicios que La Caja ofrece. Las actividades proyectadas de la promoción, se realizarán por departamento, en donde se sortearán electrodomésticos entre los asegurados asistentes; asimismo, se realizarán actos culturales en donde se entregarán refrigerios a los asistentes. Al respecto, el Consejo se da por enterado.

**5.13. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente informa al Consejo Directivo, de la metodología a seguir al momento de la búsqueda y realización de convenios con diferentes empresas, para el beneficio de la población asegurada de La Caja, entre las gestiones que se realizan están: a) Llamadas telefónicas, b) Cartas, y c) Correos electrónicos. Entre las últimas gestiones realizadas se



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones to the left and right.

Gráfica de Ingresos y Pagos de Seguros, g) Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos y h) Margen de contribución. Al respecto, el Consejo se da por recibido.

**5.12. ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE LA VENTA DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS A REALIZARSE EN EL MES DE JUNIO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su conocimiento, el documento de la Actividad de Promoción de la Venta de los Seguros Voluntarios a realizarse en el Mes de Junio, con los objetivos de: a) Promocionar los servicios de La Caja, desarrollando actividades de promoción institucional en los catorce departamentos, y b) Desarrollar actividades culturales, artísticas y de entretenimiento, que permitan el sano esparcimiento de nuestros asegurados, lo que contribuirá a mejorar la salud mental e incrementar el conocimiento de los servicios que La Caja ofrece. Las actividades proyectadas de la promoción, se realizarán por departamento, en donde se sortearán electrodomésticos entre los asegurados asistentes; asimismo, se realizarán actos culturales en donde se entregarán refrigerios a los asistentes. Al respecto, el Consejo se da por enterado.

**5.13. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente informa al Consejo Directivo, de la metodología a seguir al momento de la búsqueda y realización de convenios con diferentes empresas, para el beneficio de la población asegurada de La Caja, entre las gestiones que se realizan están: a) Llamadas telefónicas, b) Cartas, y c) Correos electrónicos. Entre las últimas gestiones realizadas se

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in the center, a signature on the left, and initials 'ABCD' and 'J.M.R.' on the right.





AL 20/05/2013	\$44,493,675.67	Informe semana actual
DEL 13/5/2013	\$44,611,005.15	Informe semana anterior
Variación	<u>-\$117,329.48</u>	<u>-0.26%</u>

**A) INVERSIONES EFECTUADAS EN EL PERÍODO DEL 15 AL 23 DE MAYO 2013.**

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
19/05/2013	AMÉRICA	360 DÍAS	4.35%	\$1,145,000.00
20/05/2013	AMÉRICA	360 DÍAS	4.35%	\$275,000.00
23/05/2013	AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.42%	\$322,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$1,742,000.00</b>

**B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 24 AL 28 DE MAYO DE 2013 (PUBLICACION DEL BCR, DEL 22 DE MAYO DE 2013).**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
26/05/2013	AMÉRICA	360 DÍAS	3.84%	\$400,000.00	AMÉRICA	360 DÍAS	4.35%	\$400,000.00
28/05/2013	AMÉRICA	360 DÍAS	3.84%	\$175,000.00	AMÉRICA	360 DÍAS	4.35%	\$175,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$575,000.00</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$575,000.00</b>

**NOTA:** De presentarse ofertas de tasas de interés mayores a la fecha de vencimiento de los depósitos a plazo, se trasladarán los fondos a las mejores opciones de inversiones en tasa de interés y plazo.

**C) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 29 AL 31 DE MAYO DE 2013 (PUBLICACION DEL BCR, DEL 29 DE MAYO DE 2013).**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
29/05/2013	AMÉRICA	360 DÍAS	3.84%	\$100,000.00	Si el Banco que reporta vencimientos oferta la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autoriza la renovación de las Inversiones en el mismo banco que se encuentra contratado. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés.			\$100,000.00
31/05/2013	AMÉRICA	360 DÍAS	3.84%	\$150,000.00				\$150,000.00
TOTALES				\$250,000.00	TOTALES			\$250,000.00

D) INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO DE 2013.

INGRESOS	\$49,103.25
EGRESOS	\$166,432.73
SALDO	-\$117,329.48

En el período reportado, el saldo es negativo, los ingresos principales se recibieron básicamente por rendimientos de inversiones financieras, ya que no es período de recaudación de pagadurías, siendo el pago de seguros y gastos administrativos mayores que los ingresos percibidos. Asimismo, se informa que durante el período comprendido del 15 al 23 de mayo del 2013, se abrieron Certificados de Depósito a Plazo Fijo por valor de \$1,742,000.00. Que durante el período del 24 al 28 de mayo del presente año, vencerán Certificados de Depósito a Plazo Fijo, por valor de \$575,000.00. Que durante el período del 29 al 31 de mayo del presente año, vencerán Certificados de Depósito a Plazo Fijo, por valor de \$250,000.00. Así también se informa sobre los Ingresos y Gastos del período del 14 al 20 de Mayo de 2013. El Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar las inversiones

Handwritten signatures of the board members, including a large signature in the center and several smaller ones to the left and right.



por valor de \$825,000.00 y darse por enterado de dicho informe. **PUNTO OCHO. PROPUESTA E INFORMES DE LOS DIRECTORES.** No hubo. **PUNTO NUEVE VARIOS: ROMANO I: DELEGACION DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.** El Presidente en Funciones, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo, que el día lunes 27 de mayo del presente año, a las 9:00 a.m., se recibirá a la licenciada Isabel Cristina de Pérez, de la Dirección de Auditoría 3, de la Corte de Cuentas de la República, quien vendrá a presentar al equipo de la Corte, que realizará Auditoría a La Caja. Al respecto, el Consejo se da por enterado. **ROMANO II: MINISTERIO DE HACIENDA.** El Presidente en funciones, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo, que se ha recibido nota del Ministerio de Hacienda, firmada por el ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, Viceministro de Hacienda, en la cual solicita la designación de tres funcionarios, para participar en el proceso de Modernización del Presupuesto, indicando que dichas personas, deben de cumplir con el perfil de Jefe de la Unidad Financiera Institucional, o Jefe del área de Presupuesto, Jefe de Planificación y/o funcionarios responsables de las áreas técnicas que prestan los servicios públicos; en tal sentido, manifiesta que se han designado, a las tres personas que reúnen los perfiles de Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefe del área de Presupuesto y Jefe de Planificación. Al respecto, el Consejo se da por informado. **ROMANO III: PERSONAL A INDEMNIZAR.** El Gerente, presenta a los miembros del Consejo Directivo, detalle de personal a indemnizar por despido dado en el mes de mayo del señor

siendo la cantidad a cancelar de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$943.52), cancelándole conforme al detalle siguiente: "\*\*\*\*\*"

**PERSONAL A INDEMNIZAR POR DESPIDO MES DE MAYO 2013**

No	NOMBRE	PLAZA	SALARIO	PERIODO A INDEMNIZAR	VALOR TOTAL INDEMNIZACIÓN
1		AUXILIAR DE OPERACIONES	\$650.00	18/07/2012 AL 12/04/2013	\$ 1,379.60
				DETALLE:	
				Indemnización	\$ 479.04
				Vacación	\$ 143.71
				Bonificación	\$ 541.37
				Aguinaldo	\$ 215.48
				TOTAL	\$ 1,379.60
				Descuentos:	
				ISSS	\$ 1.07
				AFP	\$ 8.98
				Renta	\$ 36.03
				18 Días no laborados	\$ 390.00
					(-\$ 436.08)
LIQUIDO A ENTREGAR .....					<b>943.52*</b>

Según Art. 78 del Reglamento Interno de Trabajo

\*NOTA: El señor [redacted], reintegrará en efectivo por calculo indebido en los valores de: Recalculo de Renta por \$21.54, Aporte Patronal ISSS por \$29.25 y Aporte Patronal AFP por \$26.33, lo que hace un total de \$77.12.

San Salvador, 23 de mayo de 2013.

Al respecto, el Consejo Directivo se da por informado. ROMANO IV: CAPACITACIONES APROBADAS POR CONSEJO DIRECTIVO. El Gerente da lectura a correo enviado por la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefe de Recursos Humanos, en la cual informa sobre capacitación aprobada por el Consejo Directivo de MS Project Aplicado a la Gestión de Proyectos, la cual fue asignada al licenciado Jorge Alberto Canales, Jefe de Planificación y Proyección Institucional, indicando que se hizo el proceso para dicha capacitación, pero que el día lunes 20 de mayo de los corrientes, se recibió memorándum de



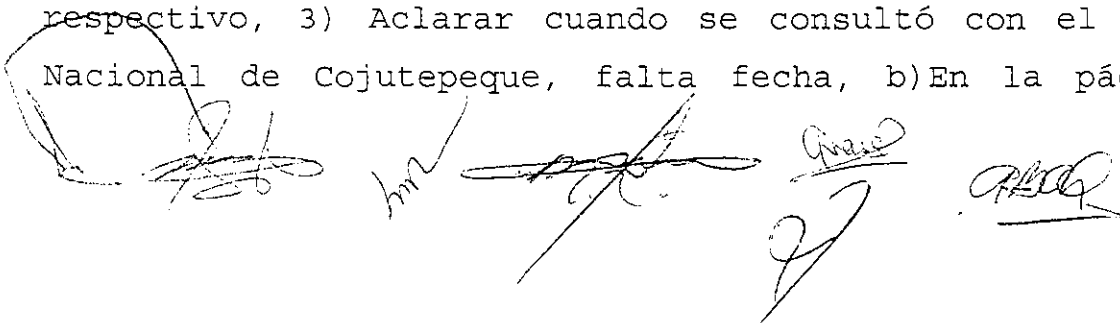


parte del licenciado Jorge Canales, manifestando que después de haber recibido las primeras 4 horas de las 20 pactadas y luego de haber realizado las consultas, el curso se limita hasta el nivel básico, no a lo esperado por su persona para ponerlo en práctica en la institución, necesitando un nivel avanzado. En tal sentido se dejó de asistir, sin haber La Caja desembolsado fondos. Asimismo, hace del conocimiento que el Curso de Liderazgo asignado para el licenciado Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Señor Mario Ernesto Navas Aguilar y Licenciada Dina Lariza Rivera, al realizar el proceso en METAS Y VISION, para inscribirlos, solamente tenían dos cupos, por lo que quedaron inscritos el Señor Mario Ernesto Navas Aguilar y la licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar. Al respecto, el Consejo se da por informado. ROMANO V: TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE LIBRE GESTION, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PARA EL AÑO 2013. El Gerente, presenta a los miembros del Consejo Directivo, los Términos de Referencia para el proceso de libre gestión, para la Contratación de Servicios de Publicidad, para el año 2013, con el objetivo de desarrollar e implementar actividades publicitarias, a efecto de dar a conocer a los asegurados los productos, planes, proyectos, metas, actividades y logros de la institución, mediante pautas enfocadas al grupo objetivo de La Caja y cuya producción se obtenga a costos aceptables, con índices de calidad y efectividad, basados en la creatividad ajustada a la necesidad de la demanda; en tal sentido, solicita al Consejo, la aprobación de los Términos de Referencia para el proceso de libre gestión, para la

Contratación de Servicios de Publicidad, para el año 2013, así como la erogación del gasto, con un valor aproximado de \$34,000.00. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de libre gestión, para la Contratación de Servicios de Publicidad, para el año 2013, por un valor aproximado de \$34,000.00. **ROMANO VI: AUTORIZACION DE CASO DE LA ASEGURADA FALLECIDA**

El Gerente consulta a los miembros del Consejo Directivo, si tienen observaciones en el caso de la asegurada fallecida, quien falleciera el 11 de

Dicho análisis se ha realizado, dado que la asegurada , no cumplió con la cláusula de indisputabilidad, que de acuerdo a la Cláusula DECIMA SEGUNDA, de las Normas de Aplicación para la Suscripción del Seguro de Vida Dotal, establece que deben pasar 12 meses después de la vigencia del Seguro. Al respecto, el Consejo emite opiniones tales como: a) En la pág. No.4, explicar: 1) Por qué siendo una docente activa para el Ministerio de Educación, hay consultas hechas por la paciente, en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, 2) Si La Caja tuvo acceso al expediente del ISSS, para su análisis respectivo, 3) Aclarar cuando se consultó con el Hospital Nacional de Cojutepeque, falta fecha, b) En la pág. No.6,






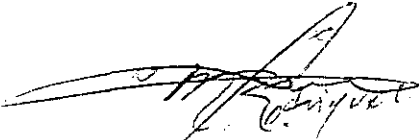
completar la fecha del 26 de julio, de que año?; además, se solicita que explique, c)Cuál es el espíritu de una declaración jurada, cuando se falsea una declaración, cuando no se declara la verdad, se desea tener una opinión jurídica, que no obstante que falseo la declaración, procede el pago. d)Ser consistente en el razonamiento y e) Que la comisión exprese en su relatoría, que son de la opinión de?. Asimismo, el Consejo Directivo, expresa que en relación a los pagos de los Seguros, solicita a la administración, comience a trabajar qué criterios se deben aplicar en el pago de los seguros, a efecto de que se clarifique la forma en la cual se debe de cancelar a los beneficiarios, para que no haya confusión, al momento en que se realice el análisis y todos sean solventados de igual forma. **ACUERDA:** Devolver a la administración, para que se realicen las investigaciones, debiendo considerar los criterios vertidos al inicio del presente punto. **ROMANO VII: CONVOCATORIA.** El licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente en funciones, convoca a los señores Directores a reunión el día viernes 31 de mayo de 2013, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes 31 de mayo de 2013, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las doce horas y treinta minutos de su fecha.



LIC. JOSE MARIA SANDOVAL VASQUEZ,  
PRESIDENTE EN FUNCIONES



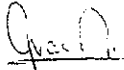
LIC. JUAN FRANCISCO BARAHONA QUEZADA  
DIRECTOR POR EL MINISTERIO DE  
HACIENDA



PROF. MAX F. RODRIGUEZ MURCIA,  
DIRECTOR PROPIETARIO POR EL SECTOR  
DOCENTE ACTIVO



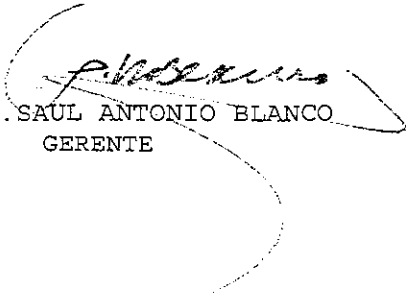
LIC. JOSUÉ C. GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO POR EL SECTOR  
PENSIONADO DOCENTE



LIC. IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ,  
DIRECTOR PROPIETARIO POR EL SECTOR  
ADMINISTRATIVO ACTIVO



LICDA. AIDA B. ARGUETA DE QUINTERO,  
DIRECTORA PROPIETARIA POR EL SECTOR  
ADMINISTRATIVO PENSIONADO



ING. SAUL ANTONIO BLANCO  
GERENTE